



RESOLUCION - R - N° 658 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 DIC 1995

Expte. N° 873/92

VISTO:

Estas actuaciones referidas a las Jornadas de Ambientación y Apoyo Académico para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CS-N° 202/95, se establece que cada Unidad Académica planificará los mecanismos de acceso a las mismas;

Que corresponde asignar el financiamiento pertinente para atender el pago a los docentes que actuarán como coordinadores e instructores conforme a la programación e instrumentación planificadas para cada Unidad Académica;

Que de acuerdo al informe académico presentado por los Señores Decanos, se hace necesario establecer, tomando como base el Ingreso/95, la siguiente relación: un (1) instructor cada cincuenta (50) postulantes y un (1) coordinador cada seis (6) instructores;

Que, por otra parte, se debe establecer la excepción de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad, a los docentes designados a tales efectos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 117/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Afectar del presupuesto correspondiente, los fondos necesarios para cubrir las erogaciones que se produzcan por la retribución a los docentes que tengan a su cargo la implementación de las acciones programadas para el Ingreso a esta Universidad en el Período Lectivo 1996, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD ACADEMICA	INSTRUCTORES	COORDINADORES
Facultad de Humanidades	23 x 5 semanas	5 x 2 meses
		4 x 10 meses
Facultad Cs. Económicas	60 x 2 meses	8 x 2 meses
		(1) 8 x 8 meses

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Anexo al Art. 4° de la
Res. Rectoral N° 658-95
Expte. N° 873/92

ESTIMACION DE COSTO TOTAL - CURSO DE INGRESO 1996

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 4° - DESPACHO N° 117/95.

DEPENDENCIAS	COORDINADORES						INSTRUCTORES						TOTAL GENERAL
	CAN TID.	MES	COST UNIT.	COSTO BRUTO	COSTO TOTAL	CA NTI	MES	COST UNIT.	COSTO BRUTO	COSTO TOTAL	TOTAL GENERAL		
HUMANIDADES	5	2	341.2	3.412	4.231		1.2	317.1	8.752	10.853			
	4	10	341.2	13.650	16.926	23		317.1	0	0		32.009,65	
ECONOMICAS	8	2	341.2	5.460	6.770	60	2	317.1	38.053	47.186			
	8	8	317.1	20.295	25.168							79.122,02	
INGENIERIA	3	4	341.2	4.095	5.078	12	2	317.1	7.611	9.437		14.514,84	
NATURALES	6	4	341.2	8.190	10.155	22	2	317.1	13.953	17.302		27.456,82	
EXACTAS	3	4	341.2	4.095	5.078	22	2	317.1	13.953	17.302		22.379,17	
SALUD	5	3	341.2	5.119	6.347			317.1	0	0			
	4	9	341.2	12.285	15.233	18	2	317.1	11.416	14.156		35.735,81	
S.R.ORAN	1	4	341.2	1.365	1.693	4	2	317.1	2.537	3.146			
	1	4	341.2	1.364,96	1.692,5504	4	2	317.1	2.536,88	3.145,731		9.676,56	
S.R.TARTAGAL	2	4	341.2	2.730	3.385	4	2	317.1	2.537	3.146		6.530,83	
TOTAL	50			82.059	101.754	16			101.348	125.672		227.425,72	